



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2014-MPC

Cama, 28 de Marzo del 2014

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, mediante el cual solicita que el módulo de madera que se encuentra ubicado en el terminal terrestre, sea destinado para los señores de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, hace de conocimiento al Pleno del Concejo sobre los diversos trabajos que están realizando las personas con discapacidad integrantes de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED y que necesitan un puesto de venta, para que puedan expender sus trabajos; por lo que solicita que el módulo de madera que se encuentra ubicado en el terminal terrestre, y que en un primer momento fue solicitado para las mujeres emprendedoras, sea destinado a la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, luego de haberlo techado, para que puedan expender sus trabajos;

Que, el Pleno del Concejo expresando su conformidad con lo peticionado por la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, ha visto por conveniente aprobar que el módulo de madera que se encuentra ubicado en el terminal terrestre de Casma, sea destinado para la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, luego de haberlo techado, para que puedan expender sus trabajos;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que el módulo de madera que se encuentra ubicado en el terminal terrestre de Casma, sea destinado para la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED, para que puedan expender sus trabajos; por los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Servicios Públicos, la Gerencia de Desarrollo Social, la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Rómulo Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL